



# Poder Legislativo

## Estado de Zacatecas

TOMO V	No. 0170	Martes, 22 de Octubre del 2019	
Primer Periodo Ordinario		Segundo Año	

# Gaceta

## Parlamentaria

### Dirección de Apoyo Parlamentario

Subdirección de Protocolo y Sesiones



# Poder Legislativo

Estado de Zacatecas

## Gaceta Parlamentaria

» Presidente:

Dip. Pedro Martínez Flores

» Vicepresidente:

Dip. Alberto Adolfo Zamarripa Sandoval

» Primera Secretaria:

Dip. Ma. Isabel Trujillo Meza

» Segunda Secretaria:

Dip. Karla Dejanira Valdez Espinoza

» Secretario General:

Lic. Le Roy Barragán Ocampo

» Director de Apoyo Parlamentario

Lic. José Guadalupe Rojas Chávez

» Subdirector de Protocolo y Sesiones:

Lic. Héctor A. Rubín Celis López

» Colaboración:

Unidad Centralizada de Información  
Digitalizada

Gaceta Parlamentaria, es el instrumento de publicación del Poder Legislativo y deberá contener: las iniciativas, los puntos de acuerdo y los dictámenes que se agenden en cada sesión.

Adicionalmente podrán ser incluidos otros documentos cuando así lo determine la presidencia de la mesa directiva. (Decreto # 68 publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado correspondiente al sábado 22 de diciembre del 2007).

# Contenido

1 Orden del Día

2 Iniciativa



# 1.-Orden del Día:

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

2. DECLARACION DEL QUORUM LEGAL.

3.- LECTURA DE LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE A TRAVES DE LA SECRETARIA DE SALUD, ATIENDAN DE MANERA URGENTE EL INCREMENTO DE CASOS DE DENGUE EN EL MUNICIPIO DE MOYAHUA DE ESTRADA Y EL CAÑON DE JUCHIPILA; Y EN SU CASO, COMPAREZCA ANTE ESTA SOBERANIA EL SECRETARIO DE SALUD, PARA QUE INFORME LA REALIDAD SOBRE LA ATENCION DE CASOS DE DENGUE EN EL ESTADO DE ZACATECAS.

4.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RESPECTO DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA LEY DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y LA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO, AMBAS DEL ESTADO DE ZACATECAS.

5.- DISCUSION Y APROBACION EN SU CASO, DEL DICTAMEN RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE ECONOMIA DEL GOBIERNO FEDERAL, A QUE CONSIDERE A LA ZONA SUR DEL ESTADO DE ZACATECAS DENTRO DE LA DENOMINACION DE ORIGEN DEL TEQUILA; Y

6.- CLAUSURA DE LA SESION.

**DIPUTADO PRESIDENTE**

**PEDRO MARTINEZ FLORES**



## 2.-Iniciativa:

### 2.1

El que suscribe Diputado José Guadalupe Correa Valdez, Coordinador del Grupo Parlamentario de Acción Nacional y Movimiento Ciudadano en la Honorable LXIII Legislatura del Estado de Zacatecas, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 50, 60 fracción I, 65 fracción I de la Constitución Política del Estado; 49, 50 fracción I y 52 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 94, 96 fracción I, 97, 98 fracción III, 102 fracción II y III y 105 del Reglamento General de este Poder, por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo donde se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud atiendan de manera urgente el incremento de casos de dengue en el municipio de Moyahua de Estrada y cañón de Juchipila; y en su caso, comparezca ante esta soberanía el Secretario de Salud para que informe la realidad sobre la atención de casos de dengue en el estado.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.** El municipio de Moyahua de Estrada cuenta con una población total de 4,563 personas, lo cual representó el 0.3% de la población en el estado. Según el censo de población, para el año 2010 había en el municipio 1,382 hogares de los cuales 345 estaban encabezados por jefas de familia. El tamaño promedio de los hogares en el municipio fue de 3.3 integrantes, mientras que en el estado el tamaño promedio fue de 4 integrantes. El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años o más en el municipio era en 2010 de 6, frente al grado promedio de escolaridad de 7.9 en la entidad.

Por otro lado, las unidades médicas en el municipio eran tres y el personal médico ascendía a cuatro personas y la razón de médicos por unidad médica era de 1.3, frente a la razón de 6.3 en todo el estado, es decir, una capacidad mínima de atención.

En 2010, 1,192 individuos (43.5% del total de la población) se encontraban en pobreza, de los cuales 1,026 (37.4%) presentaban pobreza moderada y 166 (6%) estaban en pobreza extrema. La condición de rezago educativo afectó a 33.6% de la población, lo que significa que 922 individuos presentaron esta carencia social. En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 24.5%, equivalente a 671 personas.

**SEGUNDO.** El día 10 de octubre señalamos en tribuna varios legisladores la atención apremiante sobre los casos de Dengue en el estado, y las probables consecuencias.

La Presidenta Municipal Norma Castañeda Romero, requirió el apoyo de la jurisdicción de salud que se ubica en el municipio de Jalpa para que se brinde atención médica y que atiendan con brigadas de fumigación. Asimismo, el Medico Santiago Meza Espinosa que presta servicios de consulta particular reporto a la jurisdicción Jalpa la frecuencia de posibles casos que ha atendido y canalizado al hospital regional de Juchipila.

El Primer caso de defunción por Dengue Grave asentado en el registro civil de Moyahua de Estrada fue el de la señora Sara Delgadillo García de 88 años acaecida el 14 de octubre del presente año.



El día de ayer se dio la segunda defunción por dengue, en la persona de la maestra Griselda González Morán de 39 años de edad, atendida en estado grave en un nosocomio del estado Aguascalientes.

Ante los lamentables sucesos urgimos la atención necesaria en el municipio de Moyahua de Estrada y en la región del cañón de Juchipila.

Por lo que en razón de lo anteriormente expuesto, solicito a la Soberanía de este Honorable Congreso del Estado se apruebe el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Estado, para que a través de la Secretaría de Salud atiendan de manera urgente el incremento de casos de dengue en el municipio de Moyahua de Estrada y cañón de Juchipila; y en su caso, comparezca ante esta soberanía el Secretario de Salud para que informe la realidad sobre la atención de casos de dengue en el estado de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Por tratarse de un asunto de urgente y obvia resolución con fundamento legal en lo establecido en el artículo 105 del Reglamento General del Poder Legislativo, se discuta y en su caso se apruebe en la misma sesión ordinaria de su presentación para que proceda en los términos que se plantea.

**TERCERO.-** Publíquese por sólo una ocasión en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado.

Zacatecas, Zac., 22 de octubre de 2019

**DIP. JOSÉ GUADALUPE CORREA VALDEZ**

